

# Lección I.- Concepto e historiografía jurídica

Concepto de Historia del Derecho. Una idea del derecho. Historiografía jurídica. Las tres etapas de la Historia. Concepto y clasificación de Fuentes de conocimiento.

# I.- Concepto

## DERECHO

Conjunto de normas que quienes dominan una comunidad de personas intentan imponerles, así como su misma aplicación en la realidad para resolver conflictos y mantener o cambiar la estructura de esa sociedad.

Dos posturas limitadoras:

- Positivismo jurídico
- Legitimación del Derecho

## HISTORIA

Historia e Historiografía

Especialidades de la historia

Ciencias no históricas: sociología, economía, matemáticas  
Ciencias auxiliares: numismática, paleografía, diplomática...  
Especialidades: objeto, método o perspectiva



# HISTORIA DEL DERECHO

## Fuentes e Instituciones

Las fuentes de conocimiento son variadas y se pueden clasificar del modo siguiente:

### **Fuentes no jurídicas:**

Históricas, como crónicas, anales, memorias... Literarias: poesía, novelas, piezas teatrales... Científicas, como tratados de medicina o teología...

### **Fuentes jurídicas:**

**Fuentes de creación**, la ley, la costumbre, la jurisprudencia y los autores.

**Fuentes de aplicación**, o los variados documentos de la vida del derecho, notariales o registrales, actas de organismos administrativos o particulares, sus expedientes, cuentas...

### **Institución jurídica**

Conjunto de normas que regulan un núcleo de interés tales como el testamento, el préstamo, la tutela, las cortes, el rey, el contrato de trabajo...

### La reciente Historia del Derecho

- Separación de fuentes e instituciones
- Historia institucional vertical

### Lo español en la Historia del Derecho



# 2.- Historia de la historiografía jurídica



## Precedentes:

Edad Media: Crónicas

Renacimiento: Ambrosio de Morales (1513-1591), Esteban de Garibay (1553-1559), Juan de Mariana (1536-1624), Jerónimo Zurita (1512-1580) ...

## I<sup>a</sup> fase: Historia crítica. Siglos XVII-XVIII

Bollandistas; Jean Mabillon (1632-1707), *De re diplomatica*,  
Nicolás Antonio (1617-1684), Voltaire (1694-1778)...

## En el ámbito del derecho:

Siglo XVII: Juan Lucas Cortés (1624-1701), *Sacra Themidis Hispaniae Arcana*

Siglo XVIII: Gregorio Mayans (1699-1781), Andrés Marcos Burriel (1719-1762),  
Antonio Fernández Prieto y Sotelo (? -1771)

Siglo XIX: Juan Sempere y Guarinós (1754-1830), José María Antequera Bobadilla (1820-1891),  
Francisco Javier Martínez Marina (1754-1833), Tomás Muñoz Romero (1814-1867),  
Amalio Marichalar (1817-1877) y Cayetano Manrique



## 2ª fase: Historia institucional. (XIX-XX)

Escuela Histórica alemana: Friedrich Karl von Savigny (1779-1861), Bartold Georg Niebuhr (1776-1831)  
Antonio Ballesteros Beretta (1880-1949)

### Historia Institucional Jurídica

Eduardo Pérez Pujol (1830-1894), Joaquín Costa (1846-1911),  
Rafael de Ureña y Smenjaud (1852-1930),  
Eduardo de Hinojosa y Naveros (1852-1919)  
*El Anuario de Historia del Derecho Español*



## 3ª fase: Historia actual

Historia Económica alemana: Bruno Hildebrandt (1812-1878), Wilhelm G.F. Roscher (1817-1894), Werner Sombart (1863-1941), Karl Marx (1818-1883) ...  
Francia, Escuela de *Annales*: Fernand Braudel (1902-1985), Marc Bloch (1886-1944)  
Lucien Febvre (1878-1956) ...  
Otras corrientes actuales

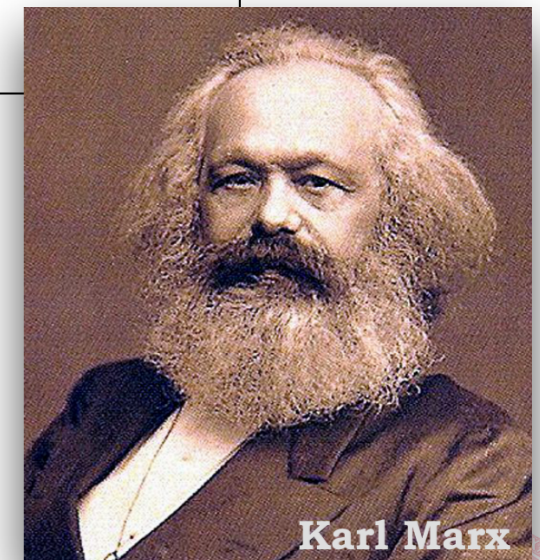
### Defectos de la reciente historia del derecho:

Medievalismo

Desvío de la investigación de archivo

Los manuales como eje de la investigación

Positivismismo histórico-jurídico



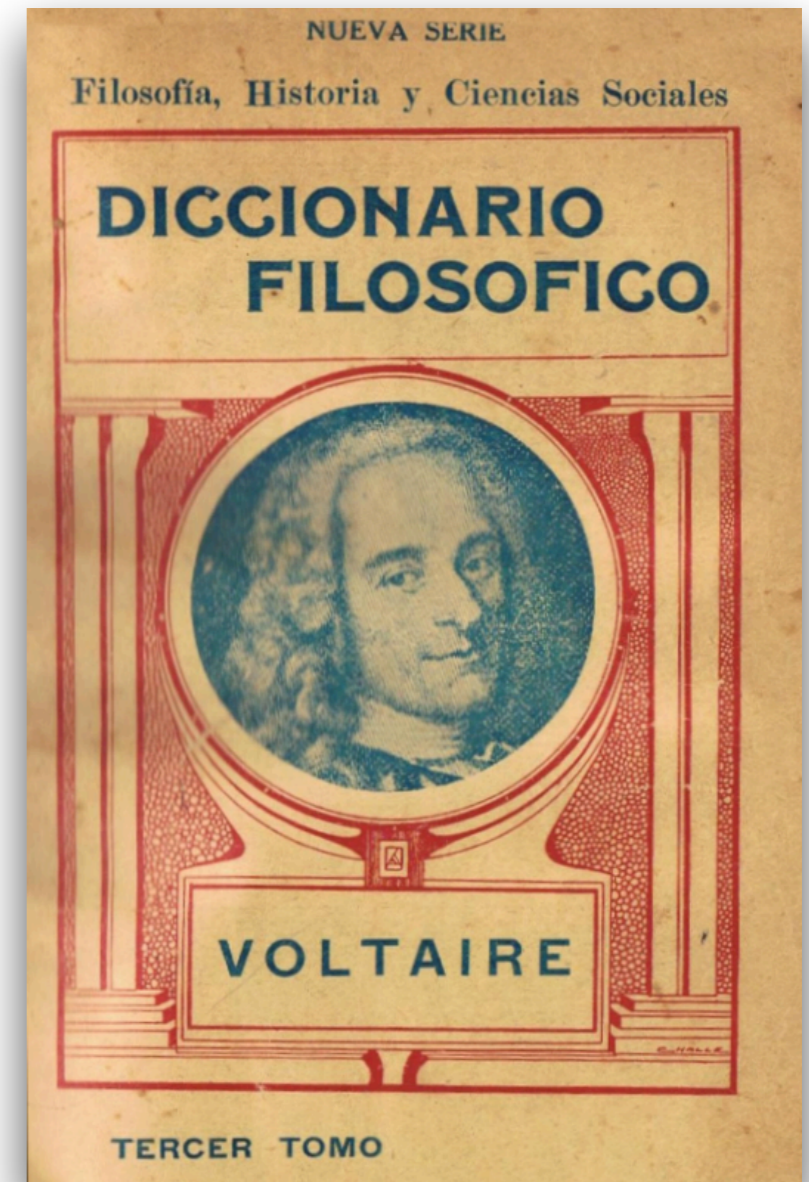
“Al día siguiente mi proceso fue juzgado en una sala del parlamento y lo perdí todo, por unanimidad; mi abogado me dijo que en otra sala lo hubiera ganado, por unanimidad.

Esto sí que tiene gracia, le dije, así pues, a cada sala, su ley.

Sí, dijo, existen veinticinco comentarios sobre la costumbre de París; es decir que se ha probado veinticinco veces que la costumbre de París está equivocada; y si existieran veinticinco salas de jueces, habría veinticinco jurisprudencias diferentes.

Tenemos, continuó, a quince leguas de París, una provincia llamada Normandía, donde se os hubiera juzgado de un modo diferente.”

Voltaire, *Diccionario filosófico*, Madrid, ed. Akal, 1985, p. 356.



Todas las imágenes proceden de Wikipedia(™)



Ambrosio de Morales



Esteban de Garibay



Nicolás Antonio



Juan de Mariana



Jean Mabillon



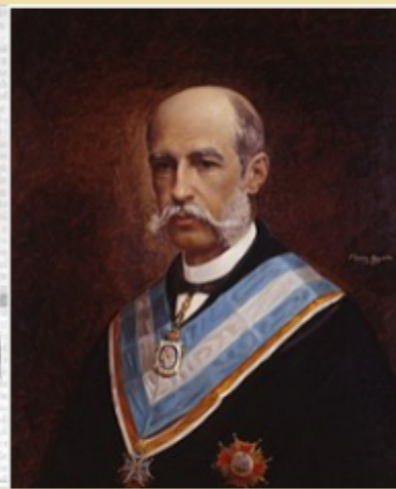
Voltaire



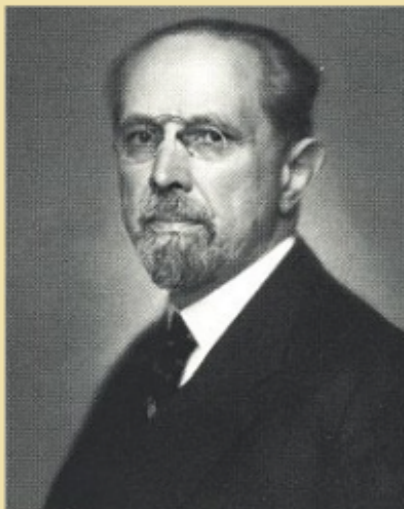
Friedrich Karl von Savigny



Francisco Martínez Marina



Eduardo Pérez Pujol



Werner Sombart



Eduardo de Hinojosa y Naveros



Lucien Febvre



Marc Bloch

